

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 032 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **134**

Fecha: 05/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 <b>2017 00355</b>	Divisorios	MIGUEL ANTONIO LOPEZ VILLALBA	RODRIGO LOPEZ PEÑA	Auto requiere a Administraciones Pacheco S.A.S. para que informe si ya se efectuó entrega y a la señora Hilda Rosa Gualteros Silva para que dé cumplimiento a lo ordenado en el párrafo segundo del auto de 31 de julio de 2023	04/09/2023	1
11001 31 03 032 <b>2017 00541</b>	Divisorios	LUZ CATALINA FRANCO GARZON	SAUL ALBERTO GARZON AREVALO	Auto ordena oficiar ofíciase al Juzgado Treinta y Dos de Familia del Circuito de Bogotá D.C., quien actualmente conoce del sucesorio, para que en el término de diez (10) días informe	04/09/2023	1
11001 31 03 032 <b>2019 00471</b>	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S. A.	CARMEN DORA CASTIBLANCO REDONDO	Auto pone en conocimiento se ordena a la secretaría que adopte las medidas administrativas tendientes a desarchivar el presente asunto. - Cumplido lo anterior, se adoptará la determinación legalmente procedente con relación al pedimento de la citada profesional del derecho	04/09/2023	1
11001 31 03 032 <b>2019 00602</b>	Otros	DANNY ESQUENAZI JIMÉNEZ	ACREEDORES	Auto ordena correr traslado del El inventario de activos y pasivos se corre traslado por el término de diez (10) días (núm. 4° art. 19 de la Ley 1116 de 2006).	04/09/2023	1
11001 31 03 032 <b>2020 00267</b>	Verbal	GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ SA ESP –GEB-	VÍCTOR MANUEL FELICIANO CUBIDES	Auto decide recurso NO REVOCAR la decisión adoptada en el párrafo final del auto de quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).-No conceder el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria.	04/09/2023	1
11001 31 03 032 <b>2020 00267</b>	Verbal	GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ SA ESP –GEB-	VÍCTOR MANUEL FELICIANO CUBIDES	Auto requiere a las partes para que presten inmediata colaboración a los peritos - insta a los peritos	04/09/2023	1
11001 31 03 032 <b>2020 00384</b>	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA	MANUEL DE JESUS CARVAJAL MENDIETA	Auto modifica liquidación de crédito Reformar la liquidación de crédito presentada por la parte demandante. -- remítase en forma inmediata el legajo a la Oficina de Ejecución para los Juzgado Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias	04/09/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2021 00080	Ordinario	MARINA INES OVALLE DE MONTOYA	DESPACHADORA INTERNACIONAL DE COLOMBIA SAS "DIC SAS"	Auto decide recurso No revocar el auto de diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023). - Oficiése entidades	04/09/2023	1
11001 31 03 032 2021 00080	Ordinario	MARINA INES OVALLE DE MONTOYA	DESPACHADORA INTERNACIONAL DE COLOMBIA SAS "DIC SAS"	Auto pone en conocimiento Declárese ineficaz el llamamiento en garantía efectuado por Despachadora Internacional de Colombia S.A.S. "DIC S.A.S." y Sodimac Colombia S.A., frente a Germán Francisco Cárdenas Acero.	04/09/2023	1
11001 31 03 032 2021 00246	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GLADYS TERESA MENDOZA CRUZ	Auto requiere al Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., para que en el término de diez (10) días precise - oficio	04/09/2023	1
11001 31 03 032 2021 00329	Verbal	ODIN PETROIL S.A. EN REORGANIZACIÓN	AUSTRIAN BUNKER SUPPLIER CI S.A.S.	Auto decide recurso Revocar el numeral segundo de la parte resolutive del auto de trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022). - rechazar el aviso dirigido a la demandada -Instar a la demandante para que notifique	04/09/2023	1
11001 31 03 032 2022 00070	Ejecutivo Singular	JOHN EDWARD PACHON ENRIQUEZ	TOBAR & TOBAR SAS	Auto decide recurso No revocar el auto de veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023). - Negar la concesión del recurso subsidiario de apelación	04/09/2023	1
11001 31 03 032 2022 00235	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	COMITE DEPARTAMENTAL DE ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA DE BOLIVAR	Auto requiere a la parte demandante deberá allegar constancia sobre devolución	04/09/2023	1
11001 31 03 032 2022 00276	Verbal	CESAR LUIS HINOJOSA QUIROZ,	CONSTRUCCIONES PEÑALISA MALL SAS	Auto ordena correr traslado De la nulidad por indebida notificación formulada por Construcciones Peñalisa S.A.S. en reorganización dese traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días (arts. 110 y 134 C.G.P.).	04/09/2023	1
11001 31 03 032 2022 00276	Verbal	CESAR LUIS HINOJOSA QUIROZ,	CONSTRUCCIONES PEÑALISA MALL SAS	Auto ordena correr traslado del recurso de reposición interpuesto por dicha fiduciaria en contra del auto admisorio de la demanda, conforme a lo dispuesto en artículo 319 del C.G.P., en consonancia con el artículo 110 ibídem.	04/09/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2022 00404	Ejecutivo Singular	INTERPUBLIC COLOMBIA S.A.S	AMERICAN SCHOOL WAY S.A.S.	Auto suspende proceso Decretar la suspensión proceso ejecutivo promovido por Interpublic Colombia S.A.S. contra American School Way S.A.S., hasta el 30 de septiembre de 2023.	04/09/2023	1
11001 31 03 032 2023 00057	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA - CESAR	Auto decide recurso REVOCAR el auto de veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023). - Negar la concesión el recurso subsidiario de apelación - Admítase la demanda -Oficiese	04/09/2023	1
11001 31 03 032 2023 00264	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GILBERTO CRUZ REINA	Auto requiere a la parte ejecutante para que en el término de cinco (5) días acredite la notificación	04/09/2023	2
11001 31 03 032 2023 00264	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GILBERTO CRUZ REINA	Auto decreta medida cautelar Decreta medida cautelar	04/09/2023	2
11001 31 03 032 2023 00431	Ordinario	MARIA DEL ROSARIO AGUILAR ORTIZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE BARRIGA SANDINO	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane	04/09/2023	1
11001 31 03 032 2023 00432	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FALNER ARVEY AREVALO MENDEZ	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane	04/09/2023	1
11001 31 03 032 2023 00433	Verbal	RENE ALEJANDRO CANTOR CABALLERO	INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane	04/09/2023	1
11001 40 03 031 2022 00862	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ANGELICA MARIA VARGAS ROMERO	Auto resuelve prorroga Se prorroga hasta por seis (6) meses el término para decidir la instancia - contabilícese el término otorgado en auto de 30 de agosto de 2023.	04/09/2023	1
11001 40 03 040 2022 00966	Ejecutivo Singular	JOSE VICENTE HERNANDEZ RIVEROS	EDWAR GUILLERMO TRIVIÑO BALLESTEROS	Auto decide recurso REVOCAR en forma parcial el auto proferido el 14 de octubre de 2022, proferido por el Juzgado Cincuenta Civil Municipal de Bogotá, D.C - No imponer condena en costas - Devuélvase las diligencias al juzgado de origen	04/09/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **05/09/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELDY FANNY CUBILLOS GOMEZ  
SECRETARIO